



Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Presencial
CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM
Con la participación de Testigo Social

En la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, siendo las diecisiete horas del primero de septiembre de dos mil veintitrés, se celebró la junta de aclaraciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP03/2023/LXI-LEM, con la participación de testigo social, para la adquisición de bienes informáticos e infraestructura de comunicación de imagen y video para el Poder Legislativo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Objeto de la junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta.
- VIII. Firma del acta circunstancial.

La Secretaria Ejecutiva procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando que existe el quórum requerido, por lo que es procedente el inicio de la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Acto continuo la Secretaria Ejecutiva informó de las personas que adquirieron bases de licitación para el presente procedimiento.

Participantes
CICOVISA, S.A. DE C.V.
DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
VOYAGER, S.A. DE C.V.
WOO-WOO, S.A. DE C.V.

De las personas que adquirieron las bases de licitación, a esta reunión no asistieron DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V.





La Secretaría Ejecutiva explica el objeto de la junta y deja constancia de la respuesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios emite a los cuestionamientos realizados por las personas interesadas:

CICOVISA, S.A. DE C.V.

1.- Numerales 8.5, 8.6, 8.7, 8.8 y 8.11

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar dos impresiones de los documentos indicados en los numerales de referencia, uno como original y otro como copia, ya que los mismos se descargan de la página oficial del SAT y para el caso del comprobante de domicilio éstos nos lo remiten vía correo electrónico. ¿Se acepta?

Respuesta: Sí, la documentación solicitada en los numerales en referencia se emite de forma electrónica, la presentación de la impresión se considerará como cumplimiento a lo solicitado.

2.- Numeral 8.5

Indican:

Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, vigente a agosto 2023. ¿Es correcto entender que la vigencia a agosto 2023 aplica para la Cédula de Identificación Fiscal?

Respuesta: Sí, la vigencia aplica para la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal.

3.- Numeral 8.5

Indican:

Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, vigente a agosto 2023. ¿Para dar cumplimiento al requisito de la Cédula de identificación fiscal, bastará con presentar la Constancia de Situación Fiscal misma que contiene la Cédula de identificación fiscal?

Respuesta: Sí, cumplimiento en los términos solicitados en el numeral 8.5 de las bases.

4.- Numeral 9.8

Indican:

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, en la bodega de Bienes Muebles, ubicada Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases.

Y en el numeral 3.2. Entrega de los bienes, que las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del grupo 1: "Infraestructura de comunicación para imagen y video", así como la partida 14 del grupo 2: "Equipo de cómputo y consumibles" deberán ser entregados en el almacén de consumibles de computo, ubicado en Av. Independencia 102, Oeste, sótano, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles.

Las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 del grupo 1: "Infraestructura de comunicación para imagen y video", así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del grupo 2: "Equipo de cómputo y consumibles", deberán ser entregados en la bodega de Bienes Muebles, ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, en días y horas hábiles.



Por lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos indique si debemos apegarnos a presentar escrito como se solicita en el numeral 9.8 o debemos modificar el texto en base a lo indicado en el numeral 3.2.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

5.- Numeral 9.15

Indican:

Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca de los bienes ofertados; además, deberán identificar en éste, las características de la o las partidas ofertadas, que acredite que cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO.

Le comentamos a la convocante que en algunos catálogos no se indican las especificaciones de los bienes, por lo que solicitamos nos permitan presentar catálogo, folleto o ficha técnica de los bienes propuestos. ¿Se acepta?

Respuesta: Sí, los catálogos, folletos o fichas técnicas que se presenten, deberán cumplir con lo solicitado en el numeral 9.15., no siendo una limitante para los licitantes participantes.

6.- Numerales 3.2 y 9.8

Con base en las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, le comentamos a la convocante que, al validar los requerimientos con los fabricantes, nos indican que en su mayoría son equipos de fabricación especial, lo cual requiere un tiempo de entrega mayor al indicado en las bases, por lo que para dar cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitamos de la manera más atenta se amplíe el tiempo de entrega a 60 días hábiles.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

1. De acuerdo con las características otorgadas por el licitante en el ANEXO UNO grupo 2, partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, entendemos que los modelos, marcas y características son de referencia y se puede entregar un equipo equivalente o superior a lo solicitado, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, Con fundamento en lo dispuesto en el Título VI, apartado DI4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como en las funciones conferidas y contenidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicadas en la denominada Gaceta del Gobierno de fecha 08 de agosto de 2018, la Dirección de Informática emite los siguientes comentarios técnicos y de operación que deberán ser considerados por los licitantes para la integración de las propuestas.

Lo anterior obedece a definiciones de procedimientos, metodologías, esquemas de trabajo y distribución de información, implementados en las diferentes áreas de Poder Legislativo, mismos que deben dar continuidad al funcionamiento y continuidad de las actividades, por lo que por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de las marcas indicadas.

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del apartado de **Equipo de cómputo y consumible** y con la finalidad de dar continuidad a la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Legislatura y las dependencias interesadas, se requiere que los dispositivos de digitalización, captura y procesamiento se homologuen a las definiciones técnicas de operación propias de cada unidad administrativa, y así evitar variaciones en futuras adquisiciones de componente y refacciones para los dispositivos que lo requieran.



2. En caso de ser negativa la respuesta anterior me podría indicar la convocante cuál es el fundamento técnico y legal para limitar la participación a una sola marca.

Respuesta: Con fundamento en lo dispuesto en el Título VI, apartado DI4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como en las funciones conferidas y contenidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 08 de agosto de 2018, la Dirección de Informática emite los siguientes comentarios técnicos y de operación que deberán ser considerados por los licitantes para la integración de las propuestas.

Lo anterior obedece a definiciones de procedimientos, metodologías, esquemas de trabajo y distribución de información, implementados en las diferentes áreas de Poder Legislativo, mismos que deben dar continuidad al funcionamiento y continuidad de las actividades, por lo que por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de las marcas indicadas.

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del apartado de Equipo de cómputo y consumible y con la finalidad de dar continuidad a la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Legislatura y las dependencias interesadas, se requiere que los dispositivos de digitalización, captura y procesamiento se homologuen a las definiciones técnicas de operación propias de cada unidad administrativa, y así evitar variaciones en futuras adquisiciones de componente y refacciones para los dispositivos que lo requieran.

LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

GRUPO II EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES

En caso de ser adjudicado, se solicita a la convocante especifique, si para las partidas número: 2, 3, 5, 7, 8, se requiere entrega de carta de apoyo y respaldo del fabricante de la marca ofertada. Y de ser posible considerar un plazo de entrega de 5 días, después del fallo.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

En caso de resultar adjudicado, se solicita a la convocante considerar y ampliar el tiempo de entrega a 8 semanas a partir de la firma del contrato, ya que es el tiempo de entrega que establece el fabricante.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

1. Numeral 3.2 Entrega de los bienes.

Las bases mencionan: Dentro de los 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o contrato pedido.

Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega a por lo menos 45 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, ya que es el tiempo promedio de fabricación de bienes conforme a los requeridos en la presente licitación, considerando la cantidad a adquirir por parte del Poder Legislativo del Estado de México. ¿Se acepta nuestra solicitud?



Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

2. Numeral 8.9

Las bases mencionan: Estados financieros al cierre de diciembre de 2022.

Entendemos que bastará con presentar los estados resultados básicos (Estado de Resultados y Estado de Posición Financiera) ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el numeral 8.9 de las bases, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

3. Numeral 10. Sobre tres, propuesta económica.

Las bases mencionan: Deberán anotar el importe total de la oferta económica con número y letra al final, considerando dos decimales.

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si los importes totales con número y letra se harán por grupo o se deberá incluir un importe total por los dos grupos mencionados en el ANEXO UNO.

Respuesta: Los licitantes participantes deberán presentar conforme a lo requerido en el numeral 10.2 y en correlación al Anexo UNO de las bases.

4. Numeral 9.15

Entendemos que se podrán presentar además de catálogos, impresiones de la página oficial del fabricante o folletos en caso de que no exista catalogo ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Sí, los catálogos, folletos o fichas técnicas que se presenten, deberán cumplir con lo solicitado en el numeral 9.15., no siendo una limitante para los licitantes participantes.

5. Numeral 9.15

Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que los folletos se encuentren en inglés nos permita presentar su traducción simple a español ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Sí, en atención a lo solicitado en el numeral 7.3, se acepta, sin embargo, deberá referenciar texto origen de la traducción.

6. ANEXO UNO Grupo I

Solicitamos amablemente a la convocante pueda indicarnos si es correcto entender que donde mencionan PANDUIT/BELDEN deberán de ser específicamente de alguna esas marcas ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, deberán ser específicamente de las marcas solicitadas en el ANEXO UNO Grupo I.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título VI, apartado DI4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como en las funciones conferidas y contenidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicadas en la Gaceta del Gobierno de fecha 08 de agosto de 2018, la Dirección de Informática emite los siguientes comentarios técnicos y de operación que deberán ser considerados por los licitantes para la integración de las propuestas.



Lo anterior obedece a definiciones de procedimientos, metodologías, esquemas de trabajo y distribución de información, implementados en las diferentes áreas de Poder Legislativo, mismos que deben dar continuidad al funcionamiento y continuidad de las actividades, por lo que por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de las marcas indicadas.

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del apartado Infraestructura de Comunicación para imagen y video deberán de ser de marca Panduit, Belde, Blackmagic, Ubiquiti y Canare según sea el caso, evitando las soluciones clónicas o ensambladas, para reducir el índice de fallos y dar continuidad a la línea de quipos de comunicación dispuestos en la red de fibra del Palacio Legislativo con los actualmente opera.

7. ANEXO UNO Grupo I, partida 1, 3, 4, 5 y 22

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar una marca distinta a las mencionadas, ya que las especificaciones del anexo no corresponden a las marcas referenciadas, en el entendido de que se deberá dar cumplimiento a las especificaciones mínimas de la descripción ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se solicita, ajustarse a las marcas especificadas, entendiendo que los bienes ofertados podrán superar las especificaciones mínimas de la descripción.

8. ANEXO UNO Grupo I, partida 1

Solicitamos amablemente a la convocante pueda indicarnos el tipo de conector, tipo de cubierta, diámetro del cable y el tamaño del que deberá ser la fibra esto con la finalidad de poder cubrir su requerimiento ¿Puede la convocante pronunciarse al respecto?

Respuesta: Tipo de conector LC, sin cubierta (El ambiente de uso será interior), diámetro externo del cable 900 µm, diámetro interno del cable 50 µm, tamaño de la fibra 1m.

9. ANEXO UNO Grupo I, partida 11

Solicitamos amablemente a la convocante pueda indicarnos si es correcto entender que la descripción pertenece a lo que puede soportar el Videohub ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, la descripción corresponde a las conexiones que puede soportar el equipo.

10. ANEXO UNO Grupo I Partida 1

Dice: Videohub 72 (24 entradas ópticas y 8 sdi)

Solicitamos amablemente a la convocante pueda indicarnos si es correcto entender que se deberán incluir los módulos necesarios para cubrir 24 entradas óptica y para lo 8 SDI sin importar si los puertos son de entrada o salida ya que los módulos SDI son de 4 entradas y 4 salida ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, se deben incluir los módulos necesarios para cubrir 24 entradas ópticas y 8 SDI (4 in – 4 out).

11. ANEXO UNO Grupo 2 partida 2

Nota de puertos: El cable HDMI se vende por separado

Solicitamos amablemente a la convocante pueda indicarnos si requerirá de un cable HDMI y en su caso mencionar la medida ¿Puede la convocante pronunciarse al respecto?



Respuesta: No se requiere el suministro del cable HDMI, los licitantes participantes deberán apegarse a lo solicitado en el ANEXO UNO Grupo 2 partida 2.

12. ANEXO UNO Grupo 1 y Grupo 2

A fin de no limitar la libre participación, entendemos que las marcas mencionadas en el ANEXO UNO son de referencia y se podrán ofertar bienes de características similares o superiores a las solicitadas, siempre y cuando se cubran las necesidades técnicas de la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, se requiere que las marcas sean las indicadas en el ANEXO UNO Grupo 2 partida 3.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título VI, apartado DI4 de las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como en las funciones conferidas y contenidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicadas en la denominada Gaceta del Gobierno de fecha 08 de agosto de 2018, la Dirección de Informática emite los siguientes comentarios técnicos y de operación que deberán ser considerados por los licitantes para la integración de las propuestas.

Lo anterior obedece a definiciones de procedimientos, metodologías, esquemas de trabajo y distribución de información, implementados en las diferentes áreas de Poder Legislativo, mismos que deben dar continuidad al funcionamiento y continuidad de las actividades, por lo que por razones de conectividad, compatibilidad e idoneidad se solicitan los bienes de las marcas indicadas.

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del apartado Infraestructura de Comunicación para imagen y video deberán de ser de marca Panduit, Belde, Blackmagic, Ubiquiti y Canare según sea el caso, evitando las soluciones clónicas o ensambladas, para reducir el índice de fallos y dar continuidad a la línea de quipos de comunicación dispuestos en la red de fibra del Palacio Legislativo con los actualmente opera.

Respecto de las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del apartado de **Equipo de cómputo y consumible** y con la finalidad de dar continuidad a la infraestructura tecnológica con la que cuenta la Legislatura y las dependencias interesadas, se requiere que los dispositivos de digitalización, captura y procesamiento se homologuen a las definiciones técnicas de operación propias de cada unidad administrativa, y así evitar variaciones en futuras adquisiciones de componente y refacciones para los dispositivos que lo requieran.

Dice: Plataforma de hardware: Laptop, y

Solicitamos a la convocante pueda indicarnos si es correcto entender que se refiera a la compatibilidad con equipos laptop ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, la característica se refiere a la compatibilidad con equipos laptop.

13. ANEXO UNO Grupo 2 partida 3

Dice: Sistema operativo: USB storage.

Hacemos de su conocimiento que estos dispositivos no cuentan con un sistema operativo ya que estos cuentan con drivers para el funcionamiento con los sistemas operativos y en su caso son Plug and Play, solicitamos a la convocante se omita este punto, ya que no es aplicable a lo solicitado ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No, la característica se refiere a la conectividad mediante puerto USB.



14. ANEXO UNO Grupo 2 partida 5

Hacemos de su conocimiento que el modelo solicitado ya se encuentra discontinuado para su fabricación por lo que solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con puerto HDMI, VGA y Display Port siendo que el puerto DVI-D ya es obsoleto ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Si, se acepta que el modelo se cambie por la generación vigente del fabricante, siempre y cuando se mantengan las marcas indicadas en el ANEXO UNO y las características sean iguales o superiores, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

15. ANEXO UNO Grupo 2, partida 5

Hacemos de su conocimiento que el modelo solicitado ya se encuentra discontinuado para su fabricación, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar el modelo sustituto que cumpla con las características principales como son resolución, tamaño de pantalla en diagonal, relación de aspecto, puertos y consumo de energía ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Si, se acepta que el modelo se cambie por la generación vigente del fabricante, siempre y cuando se mantengan las marcas indicadas en el ANEXO UNO y las características sean iguales o superiores, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

16. ANEXO UNO Grupo 2 Partida 9

Hacemos de su conocimiento que el equipo ya se encuentra discontinuado, Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar el modelo sustituto similar y colocar las características del mismo en el anexo técnico del equipo ofertado ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Si, se acepta que el modelo se cambie por la generación vigente del fabricante, siempre y cuando se mantengan las marcas indicadas en el ANEXO UNO y las características sean iguales o superiores, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

1. NUMERAL 8.5. Cédula de identificación fiscal

Es correcto entender que éste numeral se puede acreditar con la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL de la empresa, impresa con el mes de septiembre. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, la documentación solicitada en el numeral en referencia se emite de forma electrónica, la presentación de la impresión se considerará como cumplimiento a lo solicitado, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

2. NUMERAL 8.6. Opinión de cumplimiento

Es correcto entender que éste numeral se puede acreditar con la impresión del documento en el mes de septiembre. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, la documentación solicitada en el numeral en referencia se emite de forma electrónica, la presentación de la impresión se considerará como cumplimiento a lo solicitado, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

3. NUMERAL 13.3. Adjudicación por partida

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la adjudicación será por partida de cada grupo. ¿es correcta nuestra apreciación?



Respuesta: Sí, la adjudicación se realizará de acuerdo a lo expresado en el numeral en referencia, conforme al numeral 13.3 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial.

4. NUMERAL 3.2 Entrega de los bienes.

Solicitamos amablemente a la convocante se amplíe el tiempo de entrega a 40 días hábiles, en virtud de que es el tiempo mínimo requerido para la producción y traslado, en todas las partidas. ¿se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Los licitantes participantes deberán considerar la aclaración técnica-administrativa I de la presente acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2023/LXI-LEM.

ORDEN TÉCNICO

1. ANEXO UNO. Grupo 2. Partida 1. Acces Point

Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que el equipo a ofertar deberá de cumplir con las características mínimas requeridas de la columna "Descripción". ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Si, el equipo deberá cumplir con las características mínimas relacionadas en la columna "Descripción", con especial atención en la compatibilidad con las consolas UNIFI y/o UNMS (UISP).

2. ANEXO UNO. Grupo 2, Partida 9. Proyector

Solicitamos a la convocante nos permita ofertar el modelo de reemplazo que es de última generación del fabricante con características similares que no afectan el rendimiento requerido, ya que el solicitado de acuerdo a la Descripción ya se encuentra discontinuado, a continuación, se enlistan las características:

DESCRIPCIÓN	OFERTADO
Proyector. PowerLite 2255U (VIIH815020) • Pantalla LCD: 0.76 pulgadas (D10, C2 Fine) • Longitud Focal: 23mm - 38.4mm,	Proyector. PowerLite L530U (VIIHA27020) • Pantalla LCD: 0.67 pulgadas (C2 Fine), • Longitud Focal: 20,0 mm - 31,8 mm

Respuesta: Si, se acepta que el modelo se cambie por la generación vigente del fabricante, siempre y cuando se mantengan las marcas indicadas en el ANEXO UNO y las características sean iguales o superiores, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

3. ANEXO UNO. Grupo 2, Partida 16. Pantalla

Solicitamos a la convocante nos permita ofertar el modelo de reemplazo que es de última generación del fabricante con características similares que no afectan el rendimiento requerido, ya que el solicitado de acuerdo a la Descripción ya se encuentra discontinuado, a continuación, se enlistan las características:

DESCRIPCIÓN	OFERTADO
Pantalla 70" • Modelo: 70H6500G • Tipo de Audio: DTS • Alto (cm) :96.2 • Ancho (cm): 157.7 • Puertos HDMI: 3 • Fondo (cm) :34	Pantalla 75" • Modelo: 75U6H • Tipo de Audio: DOLBY ATMOS • Alto (cm) :96 • Ancho (cm): 167.5 • Puertos HDMI: 4 • Fondo (cm) :78 mm





Respuesta: Si, se acepta que el modelo se cambie por la generación vigente del fabricante, siempre y cuando se mantengan las marcas indicadas en el ANEXO UNO y las características sean iguales o superiores, no siendo una limitante para los demás licitantes participantes.

Se comunica a los licitantes participantes, las aclaraciones técnicas-administrativas siguientes:

ACLARACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA I

I. NUMERAL 9.8

DICE:

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, en la bodega de Bienes Muebles, ubicada Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

DEBE DECIR:

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 50 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o contrato pedido, conforme al calendario oficial del Poder Legislativo, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de enero de 2023.

Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del grupo 1: "Infraestructura de comunicación para imagen y video", así como la partida 14 del grupo 2: "Equipo de cómputo y consumibles" deberán ser entregados en el almacén de consumibles de computo, ubicado en Av. Independencia 102, Oeste, sótano, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles.

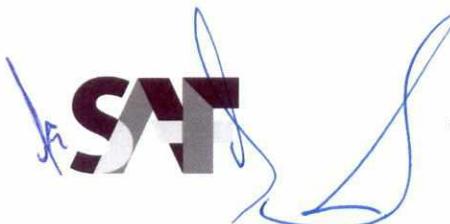
Las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 del grupo 1: "Infraestructura de comunicación para imagen y video", así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del grupo 2: "Equipo de cómputo y consumibles", deberán ser entregados en la bodega de Bienes Muebles, ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, en días y horas hábiles.

Con fundamento en el artículo 68 fracciones III, IV y V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante comunica la ACLARACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA 2:

Se adiciona numeral

9.17 Escrito bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de fabricante, carta de apoyo de distribuidor autorizado o mayorista.

Los licitantes participantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos presentados, así como, las aclaraciones técnicas-administrativas para la elaboración de sus propuestas.





En este acto la Secretaria Ejecutiva deja constancia que han sido aclaradas las dudas presentadas por los participantes interesados; así mismo, se ratifican los plazos del procedimiento y en cuanto al contenido de las bases se consideran las precisiones señaladas en el presente Acto de Junta de Aclaraciones.

Por tal motivo, se reitera a los participantes que deberán registrarse dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el cual tendrá verificativo en punto de las diez horas del siete de septiembre del año en curso en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

El testigo social, manifiesta que el presente acto se dio respuesta a los cuestionamientos realizados por los participantes.

Agotados los puntos de la orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las dieciocho horas con diez minutos del primero de septiembre del dos mil veintitrés, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.



Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios



Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control



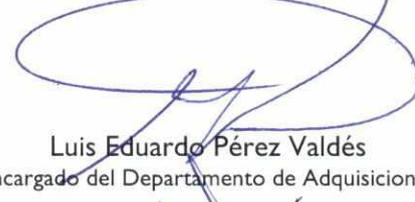
Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera



Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica



Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales



Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones



Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control



Juan José Domínguez Orozco
Representante de la Unidad Administrativa Interesada



Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva



Sergio Torres Valle
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
072-2020-II





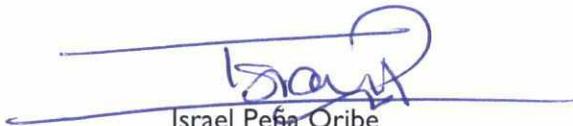
Participantes



Sergio Rubén Sánchez Pérez
Representante de
CICOVISA, S.A. DE C.V.



Eduardo Garciarreal Sánchez
Representante de
DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.



Israel Peña Oribe
Representante de
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE
C.V.



César Torres Encande
Representante de
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A.
DE C.V.



Francisco Antonio Barrera Rojano
Representante de
WOO-WOO, S.A. DE C.V.

